



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## RESOLUCIÓN N°0112

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/06/2018

### VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0001987-4 por el que tramita un concurso de empleados administrativos para la cuarta circunscripción judicial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, durante el mes de mayo de 2018 se convocó a concurso interno en el marco del Anexo III de la Resolución N°51/17 para cubrir dos cargos de Oficial Principal para la sede Vera y un cargo de Escribiente Mayor para la sede Reconquista, todos para la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial y previstos en la Ley N°13218.

Que, según consta en autos, todos los inscriptos deben ser no admitidos por no revestir la categoría inmediata inferior al cargo que se concursó, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 3 del Anexo III de la Resolución N°51/17.

Que el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N°51/17 establece: “*Supuesto especial. Deserción. Cuando el concurso realizado de conformidad con las pautas generales no brindara postulantes aptos, se podrá resolver la deserción del mismo y proceder a llamar a nuevo concurso habilitando la inscripción de postulantes de la categoría escalafonaria inmediata inferior a la de los inscriptos en el concurso antecedente*”.

Que corresponde no admitir a los postulantes inscriptos y declarar desierto los concursos, volviendo a convocar a inscripción a todos aquellos que revistan la segunda categoría inmediata inferior al cargo concursado. Sin perjuicio de tener por inscriptos a quienes resultaron no admitidos en el primer llamado.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

### POR ELLO,

Sede Central  
La Rioja 2633  
3000 – Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4831429  
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## LA DEFENSORA PROVINCIAL

### RESUELVE :

**ARTÍCULO 1:** Declarar como postulantes no admitidos por no revestir la categoría inmediata inferior al cargo concursado de oficial principal para la sede Vera, a:

- CHAPERO, Eduardo Alfredo, DNI N°23.915.881, Legajo N°1760;
- JUNCOS, Marisel, DNI N°29.929.565, Legajo N°8378;
- PIZARRO, María Lucrecia, DNI N°29.148.026, Legajo N°1892;
- SAGER, Germán, DNI N°33.071.176, Legajo N°8392;
- SAGER, Martín Gustavo, DNI N°29.148.299, Legajo N°8039;
- MUDRY, Gabriel Gaston, DNI N°30.760.833, Legajo N°8002.

**ARTÍCULO 2:** Declarar desierto el concurso para cubrir dos cargos de Oficial Principal, para la sede Vera, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N°51/17.

**ARTÍCULO 3:** Convocar a concurso para cubrir dos cargos de Oficial Principal para la sede Vera de la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, a aquellos agentes judiciales que revistan la segunda categoría inmediata inferior.

**ARTÍCULO 4:** Declarar como postulantes no admitidos por no revestir la categoría inmediata inferior al cargo concursado de escribiente mayor para la sede Reconquista, a:

- DEL ZOTTO, Ana Clara, DNI N°36.013.094, Legajo N°9066;
- SERRANO, Elisabet Ileana, DNI N°33.945.391, Legajo N°86088;
- LORENZON, Evelyn Noemí, DNI N°32.140.880, Legajo N°8727.

**ARTÍCULO 5:** Declárese desierto el concurso para cubrir un cargo de Escribiente Mayor, para la sede Reconquista, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N°51/17.

**ARTÍCULO 6:** Convocar a concurso para cubrir un cargo de Escribiente Mayor para la sede Reconquista de la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, a aquellos agentes judiciales que revistan la segunda categoría inmediata inferior.

**ARTÍCULO 7:** Tener por inscriptos para las próximas convocatorias a quienes resultaron no admitidos en el primer llamado a concurso, sin que ello implique valoración alguna sobre su admisibilidad.

**ARTÍCULO 8:** Disponer que el Tribunal Evaluador estará integrado por la Dra. Jaquelina



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Ana Balangione, la Dra. María Valeria Lapissonde y el Dr. Martín Ignacio Cáceres.

**ARTÍCULO 9:** Disponer que las inscripciones se recibirán en la sede de la Defensoría Provincial, sita en calle La Rioja N°2633 de la ciudad de Santa Fe del 26/06/18 hasta el 29/06/18 inclusive, en el horario de 7.30hs a 12.30hs.

**ARTÍCULO 10:** Ordenar que todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y/o por correo electrónico, siendo este medio válido y suficiente.

**ARTÍCULO 11:** Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia a fin de otorgar amplia difusión al concurso, al personal del SPPDP y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.

**Sede Central**  
La Rioja 2633  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4831429  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar